



## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad, siendo las once horas del día quince de junio del dos mil dieciocho, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**.

La sesión fue presidida por el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Director del Instituto Municipal de Pensiones.

### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO. - BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.** - En este punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, dio un breve discurso de bienvenida e inició las tareas de éste Comité.

**SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.** En el desahogo del segundo punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Director del IMPE, pasó lista de asistencia e hizo constar que se encontraban presentes:

- Ing. Juan Antonio González Villaseñor: Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité.
- C.P. Silvia Valdez Gómez: Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Pensiones y Vocal del Comité.
- Ing. Alfredo Chávez Sedano, Subdirector de Planeación y Evaluación, titular del área requirente.

Acto seguido, se hace constar que se encuentra presente la mayoría de los miembros del Comité, por lo que en consecuencia, se declara la existencia del quórum legal, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán validez.

**TERCERO.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CERTIFICACIÓN EN GREAT PLACE TO WORK.** En el desahogo del tercer punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, informa a los integrantes del Comité la recepción de una solicitud para contratar el

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2018. -----

**“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”**  
**“2018, Año de la Familia y los Valores”**

servicio de consultoría por parte del ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO, Subdirector de Planeación y Evaluación del Instituto Municipal de Pensiones, quien en el uso de la voz manifestó que con el propósito de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo en relación a su actividad 5.1.1.2 cuyo objetivo es la certificación de las Dependencias Municipales, este Instituto se ve en la necesidad de contratar el servicio de consultoría para que apoye a este Instituto en la planificación, control y mejora de sus procesos, adjudicando dicho contrato a quien presente la mejor oferta, previa cotización que se realice.

En el uso de la voz, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, señala que es necesario que la contratación del servicio de consultoría se realice en apago a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Instituto, por lo que con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, PREVIA COTIZACIÓN SE REALICE, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

En esta orden de ideas se solicita la autorización para adjudicar directamente a la persona moral certificadora "Great Place To Work" el proceso de certificación para este Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior con fundamento en el artículo 73 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que establece:

*"Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:*

*XIII. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte".*

Así mismo, en el uso de la voz la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Pensiones, informa que existe suficiencia presupuestal para ambas adjudicaciones, siendo el monto máximo entre las dos de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). Se adjunta a la presente acta oficio de suficiencia presupuestal.

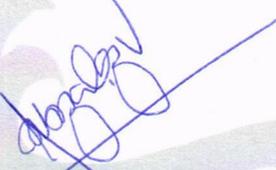
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2018. -----

**"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"**  
**"2018, Año de la Familia y los Valores"**

En el uso de la voz, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 72, 73 fracción XIII y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN "GREAT PLACE TO WORK" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

Por último se informa a los integrantes de este Comité, que el monto máximo total para contratar ambas adjudicaciones directas es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/M.N).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11 horas con 30 minutos del día quince de junio de dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce todos los que en él intervinieron.

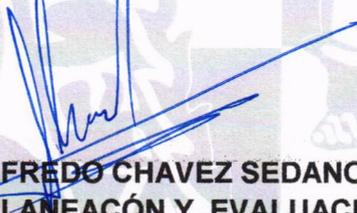


**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**  
DIRECTOR DEL IMPE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



**C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE  
VOCAL

**AREA REQUERENTE:**



**ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO**  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE